

 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</b></p>	<p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b> Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p><b>RESOLUCIÓN</b></p>	

**RESOLUCION No 2922**

( 17 AGO 2021 )

Por la cual se hace un nombramiento con carácter provisional en la Planta Global del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales, y concordancia con la Ordenanza 018 de 2003, la ley 909 de 2004, ley 1960 de 2019 y Decreto No. 1083 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el empleo Técnico Área Salud, Código 323, Grado 06, de Planta Global de Personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia del titular del empleo a partir del 14 de mayo de 2021.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, considera necesario provisión del empleo Técnico Área Salud, Código 323, Grado 06.

Que, se adelantó el estudio de viabilidad para proveer el cargo, concluyendo que no existe en la planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, funcionario inscrito en carrera administrativa que cumple con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, siendo procedente realizar nombramiento provisional de conformidad con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la ley 1960 del 27 de junio de 2019.

Que, en virtud a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, "no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente." (Subrayado fuera del texto)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar en Carácter Provisional a **YANETH MARLENY SABOGAL VERGEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.339.983 expedida en Cúcuta, en el empleo Técnico Área Salud, Código 323, Grado 06, de Planta Global de Personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, jornada laboral de 8 horas- día- mes y asignación mensual de \$2,606,798.00, cargo vacante, con sede laboral Municipio de los patios

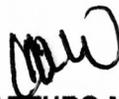
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedida en San José de Cúcuta a los,

17 AGO. 2021

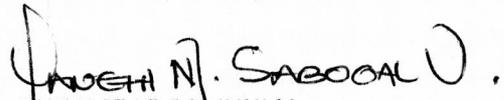


**CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA**

Elaboró: HENRY D. MANTILLA B  
P.U. Coordinador Grupo Recursos Humanos  
Ledy Corzo  
Asesor -Despacho



En Cúcuta a los 17 días del mes de agosto de 2021, se comunica el contenido de la Resolución No.2922 del 17 de agosto de 2021, y se hizo entrega de copia de la misma a YANETH MARLENY SABOGAL VERGEL identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.339.983 expedida en Cúcuta.

  
QUIEN SE LE COMUNICA

  
QUIEN COMUNICA

CARLOS ARTURO MARTINEZ RIVERA